



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PROCESO IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE
ENERGÍA ELECTRICA.

RADICACIÓN No. 2020-345-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRAN Registradora Seccional de II.PP. del Socorro, para su conocimiento y fines pertinentes, envíese por secretaria.

Igualmente, téngase como correo electrónico del señor RAMIRO ARIZA REYEZ esto es, ramiroarizareyes91@gmail.com, con dirección de residencia predio el Madroño, sector Barro Hondo, Vereda la Ensilada del Municipio de Palmas del Socorro.

Por secretaria envíese las piezas procesales solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. **43** QUE SE FIJO EL DIA: 16 DE MARZO DE
2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39f5f8527e78ecc11ddf7744db3316de4ba2c0fece988cfc61164ebc05e4bd62

Documento generado en 15/03/2021 12:11:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>